Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER" – ID 383305

Señor

Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del 2020, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 135/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Jover Darío González Benítez, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 41.893, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020.

a) Nº de PAC: **383.305**

b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• ANGELICA DEL CARMEN FERNANDEZ	403949-0
• MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0
• GAMAR COMERCIAL	1507550-3
• BEMA	3184080-9
• CARINA ANDREA BURGOS BENITEZ	2867056-6

c) Capacidad Financiera: No Aplica

d) Experiencia: Si Aplica

e) Sistema de Adjudicación: Por el Total

f) Margen de Preferencia: No Aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 22 de junio de 2020 a las 11:00 hs., establecido como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré esq, Avda. Dr. Luis María Argaña, habiéndose recibido 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER" – ID 383305

Nº	Empresa	RUC	Correo Electrónico	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto Oferta
1	GLOBAL TRADING S.A. (10 fs. más la constancia SIPE)	80016815-1	ventas@ globaltrading.com.py	Oficina de UOC – 07:52 hs.	Gs. 48.400.000
2	J. FLEISCHMAN (7 fs.)	80001490-1	martinez@ jfleischman.com	Oficina de UOC – 09:50 hs.	Gs. 24.400.000
3	PRINTEC S.A. (71 fs.)	80018668-0	info@ printec.com.py	Oficina de UOC – 10:01 hs	Gs. 23.200.000

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

La representante de la empresa **PRINTEC S.A.**, Cynthia Raquel Acosta Barrios, deja constancia de las siguientes observaciones:

- La empresa GLOBAL TRADING S.A. no presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
- **Respuesta:** Luego de la verificación de las documentaciones se constata que efectivamente la empresa GLOBAL TRADING S.A. no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento en su oferta.

5.- CUMPLIMIENTO LEGAL

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales: Formulario de Ofertas, Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Documentos que acrediten la existencia del Oferente, Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	GLOBAL TRADING S.A.	J. FLEISCHMAN S.A.	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER" – ID 383305

5.2 – Precios Ofertados.

Empresa						GLOBAL TRADING S.A.		J. FLEISCHMAN Y CIA		PRINTEC S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43212105-001	Impresora Laser	Unidad	Unidad	8	6.050.000	48.400.000	3.050.000	24.400.000	2.900.000	23.200.000
TOTAL							**48.400.000**		**24.400.000**		**23.200.000**

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y de conformidad al P.B.C., la convocante comparará en un cuadro comparativo todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente conforme PBC, en el caso de que la oferta más baja cumpla con los establecidos en el PBC, las siguientes ofertas no serán objeto de análisis en cuanto a las documentaciones formales.

Considerando que la oferta que presenta el precio más bajo corresponde a la firma **PRINTEC S.A.**, se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle de la oferta.

5.3 Análisis y Verificación de la Documentación Formal Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a la siguiente planilla:

Documentación Formal	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No Aplica
Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor,	Cumple
Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que demuestren la provisión de bienes ofertados o similares, a instituciones públicas o privadas.	Cumple

6.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se constata que la Firma **PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0**, cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

Además, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el **SINARH**, el represéntate de la firma PRINTEC S.A., señor Renato Ortellado Oddone, C.I. Nº 3.381.938 no posee impedimento o irregularidad con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., y que el oferente **PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, y conforme lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación a la Firma **PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0**, por un monto total de **Gs. 23.200.000 (guaraníes veinte y tres millones, doscientos mil).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER" – ID 383305.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Jover Darío González Benítez
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia